

REGISTRADA BAJO Nº 13901

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase la última semana de abril de cada año como la Semana de la Seguridad Social, en conmemoración del Convenio relativo a la norma mínima de la Seguridad Social - Convenio 102 - adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 28 de junio de 1952, aprobado por el Congreso Nacional mediante Ley 26.678 del 13 de abril de 2011, ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional el 2 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, a través de la Subsecretaría de Seguridad Social, promoverá actividades referidas a las distintas temáticas vinculadas a la Seguridad Social.

ARTÍCULO 3.- Invítase a instituciones públicas, privadas y asociaciones no gubernamentales, a trabajar mancomunadamente con la Subsecretaría de Seguridad Social para incluir en sus actividades la temática que tenga como objetivo principal difundir a la ciudadanía los principios y valores de la seguridad social.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

CPN CARLOS A FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

D FERNANDO DANIEL ASEGURADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO Nº 3522

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07/NOV/2019

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nº 13901 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

LIFSCHITZ

Dr. Julio César Genesini

29915
